

.....Despacho del señor Juez los escritos anteriores para resolver. No se acredita la gestión de notificación a la señora LAURA ISABEL GOMEZ GUERRERO Palmira, Diciembre 01 de 2023..

RICARDO VARGAS CUELLAR.
Secretario. E.

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, Diciembre primero (01) del Dos Mil Veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que acreite la gestión realizada a efectos de la notificación de la demandada LAURA ISABEL GOMEZ GUERRERO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez, (E.)

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Firmado Por:
William Benavides Lozano
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b5dcdde567b6fe7df9cf66f5f32bc40cbb73ea107b02027caa8ede92541f86

Documento generado en 01/12/2023 03:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>